

AUTO N° **112 0935**

24 AGO 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias
y

CONSIDERANDO

Que por medio de Oficio N° 131-3111 del 22 de julio del 2015, la sociedad **SUMICAL LTDA** con NIT. **811.001.012-5**, por medio de su Representante Legal, el señor **HÉCTOR HERNÁN AGUDELO RENDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.424.500, presentó ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas del **PROYECTO BODEGAS 1 Y 2**, a generarse en el predio identificado con FMI 020-22203, ubicado en la Vereda El Salado del Municipio de Guarne.

Que a través de Auto N° 012-0819 del 27 de julio de 2015, se dio inicio al trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la sociedad **SUMICAL LTDA** por medio de su Representante Legal, el señor **HÉCTOR HERNÁN AGUDELO RENDÓN**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas del **PROYECTO BODEGAS 1 Y 2**, a generarse en el predio identificado con FMI 020-22203, ubicado en la Vereda El Salado del Municipio de Guarne.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto 3930 de 2010).

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.3.3.5.5 (antes artículo 45 el Decreto 3930 de 2010) se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **SUMICAL LTDA** con NIT. **811.001.012-5**, por medio de su Representante Legal, el señor **HÉCTOR HERNÁN AGUDELO RENDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.424.500, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas del **PROYECTO BODEGAS 1 Y 2**, a generarse en el predio identificado con FMI 020-22203, ubicado en la Vereda El Salado del Municipio de Guarne.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: 05318.04.22067
Proceso: Trámites
Asunto: Vertimientos

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLA



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Carlos Andrés Zuluaga Rivillas - Fecha: 19 de Agosto 2015 / Grupo Recurso Hídrico. 